



Certificado Generado con el Pin No: 5303413009757867

Generado el 04 de febrero de 2025 a las 16:41:51

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN
EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. y podrá también usar la sigla ENTerritorio S.A.

NIT: 899999316-1

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad anonima de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Decreto No 3068 del 16 de diciembre de 1968

Decreto No 495 del 20 de marzo de 2019 ,cambia su razón social de FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE sigla Fonade por EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio

Escritura Pública No 170 del 01 de marzo de 2024 de la Notaría 46 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). cambia su razón social de EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio por EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. y podrá también usar la sigla ENTerritorio S.A. Sociedad anonima de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Decreto 3068 del 16 de diciembre de 1968

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente es el representante legal principal de la Sociedad, quien ejercerá la representación comercial y legal de la Sociedad para todos los efectos y tendrá, al menos, dos (2) suplentes, quienes lo reemplazarán en las faltas temporales o absolutas, con las facultades otorgadas para la representación legal. El representante legal y sus suplentes serán designados por la Junta Directiva. Sin perjuicio de lo anterior, para mayor eficiencia en el giro ordinario de los negocios, la Sociedad tendrá, adicionalmente, un Representante Legal para efectos Judiciales y Extrajudiciales designado por la Junta Directiva. Parágrafo primero. Los funcionarios que sean facultados por la Junta Directiva para ejercer la representación legal de algún tema específico o programa especial administrado por la Sociedad, si a ello hubiere lugar, se entenderán facultados para realizar en nombre de la Sociedad, únicamente los actos y contratos que correspondan al objeto misional de cada uno de dichos actos o programas. En caso de ausencia temporal, obrará como Presidente Suplente el Subgerente Financiero y , en ausencia de este, ejercerá dicha suplencia el Subgerente Administrativo o el Subgerente de Operaciones, en ese orden. Si la falta del Presidente fuere absoluta, asumirá el cargo el Subgerente Financiero mientras la Junta Directiva provee el cargo en propiedad. Sin perjuicio de lo anterior, para mayor eficiencia en el giro ordinario de los negocios, la Sociedad tendrá, adicionalmente, un Representante Legal para efectos Judiciales y Extrajudiciales designado por la Junta Directiva. Parágrafo segundo. Los funcionarios que sean facultados por la Junta Directiva para ejercer la representación legal de algún tema específico o programa especial



Certificado Generado con el Pin No: 5303413009757867

Generado el 04 de febrero de 2025 a las 16:41:51

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

administrado por la Sociedad, si a ello hubiere lugar, se entenderán facultados para realizar en nombre de la Sociedad, únicamente los actos y contratos que correspondan al objeto misional de cada uno de dichos actos o programas. Funciones. El Presidente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Ejecutar la estrategia y el plan de negocios aprobado por la Junta Directiva. 2. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 3. Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos o contratos que se requieren para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los presentes estatutos. Sin perjuicio de los anterior, el Presidente, sus suplentes o los representantes legales, requerirán de la previa y expresa autorización de la Junta Directiva, cuando tales actos o contratos para el funcionamiento de la Sociedad o su adición tengan un valor superior a 5.000 SMLMV; 4. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad; 5. Presentar, para aprobación de la Asamblea General de Accionistas, en conjunto con la Junta Directiva, el informe de gestión de la Sociedad, los estados financieros certificados de cada ejercicio, el proyecto de distribución de utilidades y demás documentos establecidos en el artículo 446 del Código de Comercio y la Ley 222 de 1995 o en las disposiciones que lo sustituyan, reglamenten, modifiquen o complementen, de acuerdo con lo que allí se establece; 6. Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; 7. Nombrar y remover los trabajadores de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no le corresponda a la Junta Directiva, y, en general, dirigir las relaciones laborales de la Sociedad y coordinar el funcionamiento de la Sociedad; 8. Constituir mandatarios y apoderados que representen a la Sociedad en determinados negocios, judiciales y extrajudiciales; 9. Presentar a la consideración de la Junta Directiva los planes y programas que debe desarrollar la Sociedad, así como el proyecto de presupuesto anual; análisis periódico de ejecución presupuestal y la demás información que solicite la Junta Directiva para el cumplimiento de sus funciones; 10. Desarrollar la política de compensación, y presentar a la Junta Directiva iniciativas encaminadas a la modificación, complementación o ajuste de dichas políticas; 11. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la Sociedad e impartirles las órdenes y las instrucciones que exija la buena marcha de la Sociedad; 12. Las demás funciones que le correspondan como representante legal de la Sociedad, por disposición de estos estatutos, de la Asamblea General, de la Junta Directiva o en virtud de la ley. Parágrafo. El Presidente organizará el gobierno de la Sociedad, para lo cual, sin necesidad de la autorización de otro órgano, podrá facultar a otros trabajadores o comités de la Sociedad para que desarrollen algunas de sus funciones, salvo aquellas que por mandato legal, deba ejercer directamente. Cuando para el desarrollo de las facultades asignadas, el trabajador requiera capacidad legal para celebrar negocios jurídicos que vinculen a la Sociedad, la asignación del Presidente deberá acompañarse del respectivo acto de apoderamiento, el cual podrá ser revocado en cualquier momento. Secretario. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica actuará como Secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica será nombrado por el Presidente de la Sociedad. Para que éste ejerza la representación legal de la Sociedad, la misma deberá ser aprobada por la Junta Directiva. (E.P. 170 del 1/03/2024 Not. 46 de Bogotá D.C.)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Lina María Barrera Rueda Fecha de inicio del cargo: 01/03/2024	CC - 37894008	Presidente



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 5303413009757867

Generado el 04 de febrero de 2025 a las 16:41:51

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sandra Millady Riveros Barbosa Fecha de inicio del cargo: 28/11/2024	CC - 52231321	Representante Legal Suplente
Nohora Esperanza Luna Perdomo Fecha de inicio del cargo: 28/11/2024	CC - 65739750	Representante Legal Suplente
Mónica Duarte Ortíz Fecha de inicio del cargo: 28/11/2024	CC - 63501879	Representante Legal Suplente
Luis Ernesto Florez Simanca Fecha de inicio del cargo: 30/09/2024	CC - 91489630	Representante Legal para efectos Judiciales y Extrajudiciales

Superintendencia
Financiera de Colombia
5303413009757867

**PATRICIA CAIZA ROSERO
SECRETARIA GENERAL (E)**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."